

ACTA SESIÓN Nº939

En la ciudad de Santiago, a 6 de noviembre de 2018, siendo las 20:00 horas en las dependencias del INAI en Ciudad de México se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia** dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros don Gloria de la Fuente González y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s) doña Andrea Ruiz Rosas y el Director Jurídico (s) don Pablo Contreras. Y en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, participa el Consejo Francisco Javier Leturia Infante.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C3030-18 presentado por don Guillermo Fermin Rios Rapiman en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- b) El amparo C3463-18 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra de la Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- c) El amparo C3099-18 presentado por don Exequiel Leiva Sepulveda en contra de la Municipalidad de Tiltil.
- d) El amparo C3103-18 presentado por don Exequiel Leiva Sepulveda en contra de la Municipalidad de Tiltil.
- e) El amparo C3937-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Pirque.
- f) El amparo C3843-18 presentado por don Carlos Ganga Bolva en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



- g) El amparo C3152-18 presentado por don Eric Espinoza Villegas en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- h) El amparo C3830-18 presentado por don Lionel de la Maza Villalobos en contra de la Municipalidad de Tirúa.
- i) El amparo C2876-18 presentado por doña Claudia Ramirez Sepulveda en contra de la Gobernación Provincial de Linares.
- j) El amparo C2963-18 presentado por don Jorge Enrique Orellana Iturra en contra del Gobierno Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- k) El amparo C2957-18 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de Gendarmería de Chile.
- l) El amparo C2710-18 presentado por doña Silvia Echeverría Gallardo en contra de Junta la Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- m) El amparo C2973-18 presentado por doña Carmen Luz Soto Cáceres en contra de la Municipalidad de Talca.
- n) El amparo C3048-18 presentado por doña Claudia Cáceres Gatica en contra de la Municipalidad de Iquique.
- o) El amparo C3054-18 presentado por doña Iris Henn Tapia en contra de la Municipalidad de Viña del Mar.
- p) El amparo C3208-18 presentado por doña Sonia Fuentes Inzunza en contra de la Municipalidad de Limache.
- q) El amparo C3366-18 presentado por doña Melva Beltrán Castro en contra de la Dirección del Trabajo.
- r) El amparo C3861-18 presentado por doña Maria Perez en contra de la Municipalidad de Cartagena.

- s) El amparo C3106-18 presentado por don German Vasquez Ortega en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- t) El amparo C3125-18 presentado por don Esteban Rodriguez en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME).
- u) El amparo C2992-18 presentado por don Matías Jara Hernández en contra de Carabineros de Chile.
- v) El amparo C1868-18 presentado por doña Arantzazu Loubies Martinez en contra de la Armada de Chile.
- w) El amparo C2556-18 presentado por don Nicolás Fernández Cavada en contra del Servicio Nacional de Turismo.
- x) El amparo C2638-18 presentado por don Martin Luciano Tello Mena en contra de la Subsecretaría de Educación.
- y) El amparo C2917-18 presentado por doña Rocío del Alba Bermúdez Guzmán en contra de la Armada de Chile.
- z) El amparo C2901-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2443-18 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra del Ejército de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 22:00 horas se pone término a la presente sesión.

/JRY



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia